



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL  
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6  
Teléfono 2 47 00 22  
MADRID-13

D4041/17

C I R C U L A R 12/62

Asistencia Pública Domiciliaria - Interinidades

Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 133, correspondiente al día de hoy una Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1.962 por la que se dictan normas para la provisión interina de plazas vacantes de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales en la que se establece el modelo del Libro de Registro que ha de llevarse en cada Colegio el cual deberá formalizarse con sujeción a las instrucciones que figuran en dicha disposición durante el plazo de 30 días hábiles a partir de mañana, día 5, procede que por ese Colegio, de su digna Presidencia, se dé exacto cumplimiento a dicha disposición.

=====

O P O S I C I O N E S

En el mismo Boletín se publica otra del citado Ministerio, por la que se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Practicante vacante en el Instituto Nacional del Cáncer dotada con la indemnización anual de pesetas 9.600 más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre; de cuya convocatoria deberá darse la máxima difusión por ese Colegio.

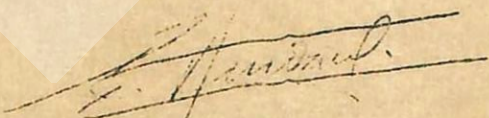
A C U S E R E C I B O.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1.962.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

  
Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio de Auxiliares Sanitarios.